

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026

“CONSTRUCCIÓN DE OBRA PORTAL DE INGRESO, CERCO E ILUMINACIÓN PERIMETRAL EN EL CENTRO DE RESCATE, INVESTIGACIÓN E INTERPRETACIÓN DE FAUNA “LA ESMERALDA”, CIUDAD DE SANTA FE”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 6 – CON CONSULTA

La Unidad de Gestión (UG) creada por Decreto Provincial N° 0780/2024, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 para la Contratación de la Obra: “Construcción de Obra Portal de Ingreso, Cerco e Iluminación Perimetral en el Centro de Rescate, Investigación e Interpretación de Fauna “La Esmeralda”, Ciudad de Santa Fe”, realiza las siguientes aclaraciones a los Documentos de Licitación, las cuales pasan a formar parte del mismo.

CONSULTA N°1:

Sistema de generación de energía fotovoltaica – Ítem 3.17.f

Respecto del Ítem 3.17.f – “Tableros eléctricos”, dentro del cual se encuentra contemplado el Sistema de Generación de Energía Fotovoltaica, solicitamos se aclare qué elementos y equipos deberán ser provistos dentro del alcance de dicho ítem y el lugar previsto para su instalación, dado que la documentación no especifica las características ni la potencia del sistema fotovoltaico a considerar.

RESPUESTA N°1:

En esta Licitación no se prevé la provisión del Sistema de Generación de Energía Fotovoltaica.

CONSULTA N°2:

No hay indicación de un tablero general (alimentado desde la SET a proyectar), ni de una sala donde instalarlo, sino que sólo se menciona un gabinete de 6 vías para distribuir a cada lugar. Tampoco se indica la necesidad de alimentación de emergencia prevista para un grupo electrógeno. ¿El esquema queda entonces, desde la SET la acometida en baja tensión se tiende por vía pública hasta el pilar CN 1a, desde ese pilar se ingresa al gabinete de 6 vías a instalar dentro y desde allí a cada uno de los tableros TS1, TS2, TSB1 y TSB2? ¿Entonces cómo se alimentan el resto de los edificios en el predio?



RESPUESTA N°2:

El tablero de Distribución tipo Buzón de 6 vías se usa como salida del cable de alimentación para el/los Tableros Seccionales del pórtico de ingreso y el Tablero seccional de Alumbrado Público

CONSULTA N°3:

Los tendidos de cable de iluminación están especificados de dos maneras: directamente en tierra y en cañeros (sin especificar cuántos caños van entre cámaras). Aclarar cómo se pretende tender.

RESPUESTA N°3:

Los cables son transportados en caños, incluyen cámaras de inspección según las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.

CONSULTA N°4:

Se necesita saber qué instalaciones eléctricas hay que conectar aparte del pórtico y el alumbrado, e indicar con qué tipo de cables. Se mencionan puestas a tierra de refuerzo, conductores de equipotencialización entre estas puestas a tierra y las otras, circuitos de tomacorrientes para jaulas, alimentaciones de energía, etc., de las que no se cuenta con información.

RESPUESTA N°4:

Los cables distribuidores son subterráneos y derivan a los tableros normalizado EPE (CNla) sin equipos de medición.

CONSULTA N°5:

Hay luminarias que se alimentarían con paneles fotovoltaicos, pero tienen acceso la red eléctrica. ¿Se alimentan con paneles solares o se conectan a la red eléctrica?

RESPUESTA N°5:

En el lugar donde van luminarias LED solares "all in one" no considerar cableado eléctrico.

CONSULTA N°6:

Confirmar si los cables de alumbrado a tender en el perímetro se exigen precisan ser para baja emisión de humos y halógenos (IRAM 62266), o bien pueden ser cables subterráneos también de XLPE, pero según IRAM 2178-1.



En esos tendidos perimetrales no hay riesgo de incendio ni eventuales problemas de evacuación.

RESPUESTA N°6:

Sobre los cables de baja emisión de humos solamente se consideran en el caso que se trasladen dentro del edificio o lugares de alto tránsito, En el caso de ir bajo piso consideramos cables IRAM 2178 con aislación XLPE conductor de cobre.

CONSULTA N°7:

¿Dónde se instalará el tablero de control del alumbrado público?

RESPUESTA N°7:

Está especificado en el plano de Alumbrado Público

CIUDAD DE SANTA FE, viernes 25 de septiembre de 2026.


CPN NICHOLAS Sergio Daniel
Director General
Dirección General de Inversión Pública
MINISTERIO DE ECONOMÍA